



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2005
(Acta 25 del 16 de diciembre)

“Por el cual se suprime el programa curricular de posgrado **“Especialización en Farmacología en la Universidad Nacional de Colombia”**”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO :

1. Que el programa curricular de posgrado Especialización en Farmacología fue creado mediante Acuerdo 028 de 1988 del Consejo Superior Universitario y se aprobó su plan de estudios mediante el Acuerdo 7 de 1988 del Consejo Académico.
2. Que el programa curricular de posgrado Especialización en Farmacología cumplió su ciclo y que el número de aspirantes ha disminuido frente a la oferta en el nivel de Maestría y Doctorado.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, en su sesión del día 25 de agosto de 2005, Acta 030, decidió proponer la supresión del programa curricular de posgrado Especialización en Farmacología.
4. Que el Consejo Académico en sesión 10 del 5 de octubre de 2005 decidió recomendar al Consejo Superior Universitario la supresión del programa curricular de posgrado Especialización en Farmacología
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 25 del 16 de diciembre de 2005, acogió las recomendaciones presentadas por el Consejo de la Sede Bogotá y por el Consejo Académico.

ACUERDA :

ARTICULO 1. Suprimir el programa curricular de posgrado **Especialización en Farmacología**, en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga el Acuerdo 26 de 1988 del Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 15 de 1988 del Consejo Académico

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ
Presidente

(Original firmado por)
ELIZABETH LÓPEZ RICO
Secretaria